



dad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la resolución, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise. Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso de alzada ante el/la Sr./Sra. Consejero/a de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Cáceres, a 4 de marzo de 2015. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de revocación de ayudas en expedientes de renta básica de emancipación de los jóvenes. (2015080976)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución de revocación del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 4 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, PA, El Jefe de Sección de Coordinación de Ayudas, PEDRO CUESTA RICO.

**ANEXO**

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE1060010100432709P	MOIRON GARCÍA CUEVAS	ANDRES	CL. ESTADIUM N.º 8, BAJO-2	BADAJOS
RBE0067010100640710Z	PAGADOR GONZALEZ	JESUS ANGEL	CL. ESTEBAN SANCHEZ N.º 8, ESC-6, 1.º E	BADAJOS
RBE0061010100636310K	ACEDO GOMEZ	AMELIA	CL. NICOLAS LOPEZ DE VELASCO N.º 13, 6.º C	BADAJOS
RBE0060010100598810K	VIVAS VAQUERO	LAURA	CL. DEHESILLA CALAMON, BUZÓN 13	BADAJOS
RBE0060010100406708S	PINILLA GARCÍA	LAZARO	CL. CATILLO PUEBLA DE ALCOCER N.º 12, ESC-3, 2.º A	BADAJOS
RBE0060010100653010X	NEVADO MARISCAL	LUZ DIVINA	CL. VISTAHERMOSA N.º 5, 2.º A	BADAJOS
RBE0061010100592209B	QUIROS CARNERERO	CRISTINA	CL. PASEO FLUVIAL N.º 5, BAJO-B	BADAJOS
RBE0060010100582909J	RODICA MAGHIAR	ADRIANA	CL. LOPEZ DE AYALA N.º 8, 1.º IZQ.	VILLANUEVA DE LA SERENA
RBE0060010100553209Y	VALENTINA FULGA	MIHAELA	CL. GRUPO VIRGEN DE GRACIAS N.º 9, 2.º C	SANTA MARTA
RBE0060010100775711Y	LEFTER	CRISTIAN	CL. GUATEMALA N.º 2, 2.º B	ALMENDRALEJO
RBE0060010100329508A	EL KASSAQUI	GHIZLANE	AVDA. COSTA DE LA LUZ N.º 7, 1-4.º	HUELVA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para una instalación destinada a la producción de carbón vegetal, incluyendo modificación sustancial, titularidad de D. Enmanuel Vega Reina, en el término municipal de Zahínos. (2015080820)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para una instalación destinada a la producción de carbón vegetal, incluyendo modificación sustancial, titularidad de Enmanuel Vega Reina, en el término municipal de Zahínos (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano